

ACTA 07/11

SESIÓN CONSTITUTIVA DE 28 DE JUNIO DE 2011

En la ciudad de Sevilla, siendo las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil once, se reunió en el Salón de Plenos de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, los Sres. que a continuación se relacionan y que han sido designados Diputados por las Juntas Electorales de las distintas Zonas de la Provincia, como consecuencia de las últimas elecciones locales, y que son los siguientes:

D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D^a M^a Dolores Bravo García, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D. Fernando Rodríguez Villalobos, D^a Beatriz Sánchez García, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonson, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Manuel Mercado de la Higuera.

Asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General.

1.- Constitución Mesa de Edad y comprobación de credenciales.-

Reunidos en el Salón de Plenos la mayoría absoluta de miembros electos de la Diputación, y comprobando que existe el quórum necesario para la válida constitución de la Corporación Provincial, se inician las actuaciones pertinentes de la siguiente forma.

El Sr. Secretario General de la Corporación comienza su intervención diciendo:

“Excelentísimos e Ilustrísimos autoridades, señoras y señores: Vamos a dar comienzo al acto de constitución de la Diputación Provincial tras el proceso electoral del 22 de mayo de Elecciones Municipales”.

Asimismo, da lectura al contenido literal de los preceptos que rigen la constitución de las Diputaciones Provinciales, concretamente los artículos 207 LOREG Y 57 del ROF.

A continuación, se procede a **constituir la Mesa de Edad**, integrada por el Diputado electo de mayor edad, D. Fernando Rodríguez Villalobos, y el de menor edad, D. Luis Alberto Paniagua López, presentes en este acto, según resulta de la acreditación de su personalidad y fecha de su nacimiento.

Constituida la Mesa de Edad, a continuación se procede a comprobar las credenciales presentadas o acreditaciones de la personalidad de los electos con base en las certificaciones que a la Diputación Provincial han remitido las Juntas Electorales de Zona, y el cumplimiento por parte de los elegidos de su obligación de haber presentado las declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno.

2.- Dación de cuenta Diligencia del Sr. Secretario de Arqueo Extraordinario e Inventario Provincial.-

El Sr. Secretario General da cuenta de la Diligencia sobre el cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 56 del R.O.F. y 99 del R.D. 18/2006, de 24 de enero (RBELA), relativos al Arqueo Extraordinario de la Tesorería Provincial, e Inventario de Bienes de la Corporación Provincial, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles, cuyo tenor literal es como sigue:

-“Como Secretario General hago constar que con fecha 10 de junio del año en curso se envió escrito desde esta Secretaría General al Sr. Interventor, Sr. Tesorero y Sra. Directora del Área de Hacienda y Patrimonio, a fin de que se efectuara un Arqueo Extraordinario el mismo día de la

constitución de la Corporación y se prepararan y actualizaran los justificantes de existencia en metálico o valores depositados en la Caja Provincial.

Asimismo, que se preparara y actualizara la documentación relativa al Inventario del Patrimonio de la Corporación, sus Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles.

En consecuencia, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 86 TRRL, art. 56.2 del ROF y el art. 99 RBELA".

Asimismo, se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 RBELA, que el Inventario Provincial Consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Diputados, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las Dependencias del Servicio de Patrimonio, para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

3.- Toma de Posesión de Diputados electos y constitución de la Corporación Provincial.-

Interviene el Presidente de la Mesa de Edad para decir que, una vez que se han cotejado las credenciales y certificaciones de la Junta Electoral de Zona y comprobado el cumplimiento de las demás obligaciones exigibles a los Diputados electos antes de su toma de posesión, procede realizar las actuaciones necesarias para constituir la Excm. Diputación Provincial de Sevilla con la formula del juramento o promesa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 108.8 de la L.O.R.E.G.

El Sr. Secretario da lectura al contenido literal del Art. 108.8 de L.O.R.E.G. referido a la toma de posesión de los Diputados electos y se procede, a continuación, a **prestar juramento o promesa del cargo** por cada uno de los Sres. Diputados electos con arreglo a la fórmula recogida en el R.D. 707/79 de 5 de Abril, y en el Estatuto Básico del Empleado Público, a cuyos efectos son llamados por el Sr. Secretario General, según el orden alfabético de los Partidos Judiciales por los que han sido designados, con imposición de medallas, por el Sr. Secretario General al

Diputado de mayor edad, por el Diputado mayor de edad al de menor edad, y por el Presidente de la Mesa de Edad al resto de los Diputados electos.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, concede la palabra al Sr. Secretario General que da lectura a la relación de Diputados proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido puestos y que son los siguientes:

PARTIDOS JUDICIALES:

CARMONA:

- Manuel Francisco Domínguez Jiménez
- Juan Manuel Avila Gutiérrez

CAZALLA DE LA SIERRA:

- Carmelo Conde Chaves

ÉCIJA:

- Manuel González Lora

LORA DEL RÍO:

- Amparo Gil Gómez

MARCHENA:

- Beatriz Sánchez García

MORÓN DE LA FRONTERA:

- Jerónimo Guerrero Jiménez

OSUNA:

- Fernando Rodríguez Villalobos
- Manuel Rodríguez Guillén

SEVILLA:

- Trinidad Carmen Argota Castro
- María Dolores Bravo García
- M^adel Carmen Arciniega Bocanegra
- Antonio Conde Sánchez
- Fernando Zamora Ruiz
- José Vicente Franco Palencia
- Lorenzo José Medina Moya
- Eloy Carmona Enjolras
- José Leocadio Ortega Irizo
- Dolores Rodríguez López

- Juana Rodríguez Goncet
- Juan de la Rosa Bonsón
- Domingo Delgado Pino
- Virginia Pérez Galindo
- M^a del Carmen Rodríguez Hornillo
- Engracia Rivera Arias
- Juana Caballero Gómez
- Alberto Manuel Mercado de la Higuera

UTRERA:

- José María Villalobos Ramos
- Lidia Ferrera Arias
- Manuel Begines Sánchez
- Luis Alberto Paniagua López

Concluido el acto de la toma de posesión, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal, la Mesa declara constituida la Corporación de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla, surgida tras las Elecciones Locales celebradas el día 22 de Mayo para el Mandato 2011-2015.

4.- Elección de Presidente y toma de posesión.-

El Presidente de la Mesa de Edad anuncia que se va a proceder a la **elección del Presidente de la Corporación** y, con carácter previo, el Sr. Secretario General da lectura al contenido de los artículos 207.2 de L.O.R.E.G. y 60.2 del R.O.F., indicando que si no existe opinión contraria, el sistema de votación va a ser el de **votación secreta** mediante urna.

Determinado el sistema de votación, el Presidente de la Mesa anuncia que se abre un plazo para la presentación de candidaturas a la elección de Presidente, pudiendo ser candidato todos los Diputados y solicita que alcen la mano los Sres Diputados que se presentan como candidatos a la Presidencia, alzando la mano D. Fernando Rodríguez Villalobos, por el Partido PSOE, D. Eloy Carmona Enjolras por el Partido Popular, D. Manuel Rodríguez Guillén, por el Partido IU-LV-CA, y D. Alberto Manuel Mercado de la Higuera por el Partido Andalucista.

El Presidente de la Mesa de Edad **proclama los candidatos** a la elección de Presidente, nombrando a D. Fernando Rodríguez Villalobos, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Manuel Rodríguez Guillén y D. Alberto Manuel Mercado de la Higuera.

A continuación, comienza la votación; previamente, se han repartido a cada miembro de la Corporación una papeleta en blanco. La votación se realiza mediante llamamiento por el Sr. Secretario General, por orden alfabético de apellidos, a todos los Diputados que, una vez nombrados, depositan su papeleta de voto en la urna preparada al efecto.

El Presidente de la Mesa de Edad anuncia el contenido de cada una de las papeletas depositadas y una vez **escrutados los votos** el resultado es de **16 votos** a favor de D. Fernando Rodríguez Villalobos, **10 votos** a favor de D. Eloy Carmona Enjolras, **4 votos** a favor de D. Manuel Rodríguez Guillén y **1 voto** a favor de D. Alberto Manuel Mercado de la Higuera.

Acto seguido, se procede a la **proclamación del Presidente** de la Diputación Provincial.

El Sr. Presidente de la Mesa de Edad declara que la Presidencia de la Corporación Provincial recae en D. Fernando Rodríguez Villalobos, perteneciente a la lista presentada por el Partido Socialista, al representar los votos obtenidos **(16 votos) la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Tras el requerimiento del Presidente de la Mesa de Edad, el Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, **promete el cargo** para el que ha sido elegido según la fórmula establecida, recibiendo el bastón de mando y atributos representativos de su condición de mano del Sr. Secretario General de la Corporación, abandonando la mesa presidencial los miembros de la citada Mesa de Edad.

El Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, preside el resto de la sesión, estando presente, desde este momento, D. José Fernández Carmona, Interventor de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y diez minutos del día del

PLENO 28/06/11-7

encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,